SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 315

VIEDMA, 7 de junio de 2012.-

----VISTO: el expediente N° RH-12-0071 del registro de la Gerencia de Recursos Humanos, caratulado: "JUZGADO CORRECCIONAL N° 8 - BARILOCHE S/ COBERTURA DE VACANTES (POR BAJA AG. GABRIEL SAEZ)"; la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley N° 4503; el Reglamento Judicial; las Resoluciones N° 689/10-STJ y N° 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

- ----Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de un agente con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 6 con asiento en la localidad de Bariloche, para cubrir la vacante generada por la baja del agente Gabriel Saez (Resolución Nro. 232/11-STJ).-
- ----Que el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, mediante Providencia de fecha 01/03/2012 autorizó la incorporación de un (1) ingreso de personal administrativo con destino al referido organismo.-
- -----Que a fs. 7 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION se expide en relación a las partidas presupuestarias y a fs. 8 el Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informa sobre la existencia de un cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal.-
- ----Que mediante Resolución N° 92/12 , el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de mérito resultante del Llamado a Concurso Público para el escalafón administrativo con destino a la localidad de Bariloche.-
- ----Que el mediante Providencia de fecha 19/04/2012, el Dr. Víctor H. SODERO NIEVAS, aprobó la propuesta de ingreso de la aspirante Ocampo.-
- ----Que para cubrir la necesidad de personal existente, con destino al Juzgado de Instrucción Nro. Nº 6 de Bariloche, a sido propuesta la aspirante **María Sofía Cecilia OCAMPO**, quien integra el 1r. lugar en el orden de mérito referido "ut supra".-
- -----Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia tramitar la designación de María Sofía C. OCAMPO con destino al Juzgado de Instrucción Nro. 6 de Bariloche, en la categoría de Escribiente, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-
- ----Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06, y a los requisitos exigidos en el Art. 4º inc. a) del Reglamento Judicial.-
- ----Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1º de la Ley N° 4503.-

----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

- ----1°) **DESIGNAR** a partir del <u>11 / 06 /</u>2012, en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a **María Sofía Cecilia OCAMPO** (D.N.I.: 28.519.628), para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Juzgado de Instrucción N° 6 de Bariloche, estableciendo que, previo a que expire el plazo establecido en el Art. 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.-
- ----2°) La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-
- ----3°) Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ. MION - Administrador General.